

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Expediente No. 110013103047-2021-00082-00
Clase: pertenencia

Verificado el trámite se tiene que la carga impuesta en el auto que antecede, no se cumplió por el abogado allí asignado, por lo tanto se releva y en su lugar se nombra al profesional del derecho, JOSE ORLANDO MARTINEZ ¹, para tal fin.

Se fijan como gastos parciales² de su función la suma de \$400.000,00, los cuales podrán ser incrementados siempre y cuando se demuestre su causación. Tal rublo deberá ser cancelado por el extremo demandante.

Notifíquese,

¹ CORREO: Orlandomartinez_34@@hotmail.com, tel 3143495802

² Sentencia STC7800-2023, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, M.P., - Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo